



Alcaldía de
Sogamoso

**BOYACA - MUNICIPIO DE
SOGAMOSO
N.I.T. 891855130
ORDEN DE COMPRA**

AUTOMAYOR S.A.
N.I.T. 860034604
Cra 14 No. 81 - 19
Oficina 205
Bogotá D.C., Bogotá D.C.
Atte: Cotización Automayor
cce@automayor.com.co

Número de Orden **104975**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Vehículos III**
Fecha de Emisión **20/02/23**
Fecha de Vencimiento **04/08/23**
Comprador **Margry Huertas Perez**
Ordenador del gasto **Rigoberto Alfonso Perez**
Supervisor **NUBIA LIZETH FERNANDEZ**
NEITA
Teléfono **3107933761**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **El municipio de Sogamoso de acuerdo al estatuto de rentas tiene los siguientes gravámenes discriminados en porcentajes así: PAGO ESTAMPILLA PRO- CULTURA: 2%, PAGO ESTAMPILLA PRO- BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: 3%, TASA PRO- DEPORTE: 2% Para el perfeccionamiento del contrato el municipio determina el pago de la ESTAMPILLA PRO- CULTURA para la suscripción del acta de inicio y de conformidad al estatuto tributario municipal para el recaudo de la Pro- Bienestar Del Adulto Mayor Y Tasa Pro- Deporte el municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato.**

Justificación **ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-111-AMP-2020-ADQUISICION DE VEHICULO PARA FORTALECER EL SERVICIO POLICIAL EN EL AMBITO URBANO Y RURAL A TRAVES DE LA ATENCION DE MOTIVOS DE POLICIA**

Enviar a

BOYACA - MUNICIPIO DE
SOGAMOSO
CARRERA 12 No. 15-27 PISO 2
Sogamoso Boyacá
Atte: NUBIA LIZETH
FERNANDEZ NEITA

Facturar a

BOYACA - MUNICIPIO DE
SOGAMOSO
CARRERA 12 No. 15-27 PISO 2
Sogamoso, Boyacá
Atte: Margry Huertas Perez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP	Chevrolet COLORADO [FL] LTZ MT	1.0	Unidad	195.519.999,00	195.519.999,00
	2023000510	2800CC 4X4 TD				
2	CDP	veh03--Adecuaciones y Accesorios	1.0	Unidad	24.305.613,00	24.305.613,00
	2023000510	Adicionales				
3	CDP	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	8.573.651,00	8.573.651,00
	2023000510					
4	CDP	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
	2023000510					
5	CDP	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
	2023000510					
6	CDP	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	13.600.521,00	13.600.521,00
	2023000510					
7	CDP	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
	2023000510					
8	CDP	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
	2023000510					

241.999.784,00 COP



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: AGB-01-F-11	ORDEN DE COMPRA	FECHA 2023/02	VERSIÓN: 1
-------------------------------	------------------------	-------------------------	-------------------

COPIA CONTROLADA

ORDEN DE COMPRA NO. 104975					
FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2023			VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$241.999.784,00)		
Las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra . La numeración del contrato es la dada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano a la Orden de Compra y es la única referencia que debe ser empleada por la Entidad Compradora respecto de la gestión y ejecución del contrato.					
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada por Acuerdo Marco					
No. DEL PROCESO DE SELECCIÓN: ORDEN DE COMPRA 104975					
OBJETO: ACUERDO MARCO DE PRECIOS CC-163-111-AMP-2020- ADQUISICION DE VEHICULO PARA FORTALECER EL SERVICIO POLICIAL EN EL AMBITO URBANO Y RURAL A TRAVES DE LA ATENCION DE MOTIVOS DE POLICIA					
ENLACE DE PUBLICACIÓN EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/104975					
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AUTOMAYOR S.A.					
NIT DEL CONTRATISTA: 860.034.604-5					
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO: Rigoberto Alfonso Pérez					
CÉDULA DEL ORDENADOR DEL GASTO: 9.534.856					
NOMBRE DEL USUARIO COMPRADOR: Margry Solanlly Huertas Pérez					
SECRETARÍA O DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO					
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:					
No. del CDP	Cuenta	Nombre	Unidad Ejecutora	Fuente del recurso	Valor a imputar
2023000510	2.3.2.01.01.003.07.01.1-45-45-35-4501-95-1.2.3.2.06	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA TAREA DE TODOS	95	1.2.3.2.06	\$11.999.784
	2.3.2.01.01.003.07.01.1-45-45-35-4501-95-1.3.3.4.01	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA TAREA DE TODOS	95	1.3.3.4.01	\$174.091.753

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: AGB-01-F-11	ORDEN DE COMPRA	FECHA 2023/02	VERSIÓN: 1
-------------------------------	------------------------	-------------------------	-------------------

COPIA CONTROLADA

	2.3.2.01.01.003.07.01.1-45-45-35-4501-95-1.3.3.3.16	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA TAREA DE TODOS	95	1.3.3.3.16	\$ 20.000.000
	2.3.2.01.01.003.07.01.1-45-45-35-4501-95-1.3.3.4.17	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA TAREA DE TODOS	95	1.3.3.4.17	\$ 35.908.247
				TOTAL	\$ 241.999.784

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 04 de agosto de 2023.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
PROCESO: EGRESOS



Formato PptoC01

Registro Presupuestal

Número: 2023000689

ACUERDO 015 DE 2022, DECRETO 596 DE 2022

FECHA: 20/02/2023	SECTOR:
A FAVOR DE: AUTOMAYOR S.A.	PROGRAMA: VARIOS
NIT: 860034604	PROYECTO:

Cuenta	Nombre	UE	GPC	Fuente	Tipo Af	Número	Crédito	Contra Crédito	Saldo disponible
2.3.2.01.01.003.07.01-45-45-35-4501-95-1.2.3.2.06	Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia	9999999999		9999999999999999999999	DIS	2023000510	11,999,784.00	0.00	11,999,784.00
2.3.2.01.01.003.07.01-45-45-35-4501-95-1.3.3.3.16	Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia	9999999999		9999999999999999999999	DIS	2023000510	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00
2.3.2.01.01.003.07.01-45-45-35-4501-95-1.3.3.4.01	Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia	9999999999		9999999999999999999999	DIS	2023000510	174,091,753.00	0.00	174,091,753.00
2.3.2.01.01.003.07.01-45-45-35-4501-95-1.3.3.4.17	Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia	9999999999		9999999999999999999999	DIS	2023000510	35,908,247.00	0.00	35,908,247.00

Total Registro: 241,999,784.00

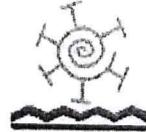
OBJETO: ORDEN DE COMPRA 104975 ACUERDO MARCO DE PRECIOS CC-163-111-AMP-2020- ADQUISICION DE VEHICULO PARA FORTALECER EL SERVICIO POLICIAL EN EL AMBITO URBANO Y RURAL A TRAVES DE LA ATENCION DE MOTIVOS DE POLICIA HASTA EL 04 DE AGOSTO DE 2023

Se expide en SOGAMOSO a los 20 dias del mes de febrero de 2023

PROFESIONAL ESPEC COD 222 GRADO 08



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-25	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	FECHA: 2021/04	SGC VERSIÓN: 4
-------------------------------	----------------------------------	--------------------------	------------------------------------

COPIA CONTROLADA

Fecha	20 de febrero de 2023	Orden De Compra #	104975	Tipo	COMPRA VENTA
Nombre	NUBIA LIZETH FERNANDEZ NEITA			Correo	gobierno@sogamoso-boyaca.gov.co
Cargo	Secretario de Gobierno			Código	
Objeto	ACUERDO MARCO DE PRECIOS CC-163-111-AMP-2020- ADQUISICION DE VEHICULO PARA FORTALECER EL SERVICIO POLICIAL EN EL AMBITO URBANO Y RURAL A TRAVES DE LA ATENCION DE MOTIVOS DE POLICIA				

De conformidad con los estudios previos originados por la secretaria de gobierno, ha sido designado como supervisor de la orden de compra en mención.

En consecuencia, Usted, en nombre de la Entidad, ejercerá el control y vigilancia sobre la ejecución contractual, la liquidación y sobre la etapa poscontractual en los términos que señalan las normas vigentes y el manual de contratación del municipio.

Por lo anterior el supervisor y el contratista cuentan con tres días hábiles para suscribir el acta de inicio, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución. Por su parte, el contratista, cuenta con tres días contados a partir de la fecha del contrato para acreditar el pago de estampillas, la prueba de estar al día con los aportes de seguridad social y con la constitución de pólizas si a ello hay lugar.

Es necesario tener en cuenta, que, en caso de un incumplimiento, la Entidad Estatal debe seguir el procedimiento establecido en el Acuerdo Marco. Es indispensable notificar de inmediato a Colombia Compra Eficiente de cualquier incumplimiento utilizando el formato de PQRSD que encuentra en <http://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>

La Oficina de Contratación le solicita en el termino perentorio de un día hábil al recibido de la comunicación acercarse para la orientación con el procedimiento que se debe llevar en lo que corresponde a los Acuerdos Marco de Precios.

Margry Solanily Huertas Pérez
Jefe de la Oficina de Contratación

*Recd.
 Luz Amy
 mchavez
 22/02/23*



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT. 891.855.130-1
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

Liquidación-Referencia: 2023000040 **Fecha Expedición:** 13/03/2023 **Fecha Vencimiento:** 21/03/2023

Tercero: 860034604 **AUTOMAYOR S.A.**

Año	Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor
2023	185	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR- CONTRATACION	1.0	5,828,790.00
CONCEPTO: FDS - 2023000040 - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR COLOMBIA COMPRA N ° 2023104975 MUNICIPIO DE SOGAMOSO POR VALOR \$ 194293156 -				TOTALES
				5,828,790.00

SON: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VENTI OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MC.

Páguese en: BANCO DE OCCIDENTE C. CORRIENTE No 391809811
 BANCO AVILLAS CUENTA N° 720177377 AHORRO

*OPK
 Catalim Plazas*

Liquidador:

CONTRIBUYENTE
 Impreso por Stefanni Sysman S.A.S. NIT 800.021.281-8. Tel-Fax 7851420. Calle 24 No. 20-29 Paipa - Boyacá. www.sysman.com.co

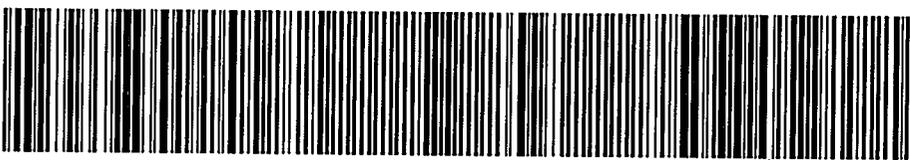
MUNICIPIO DE SOGAMOSO **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**
NIT. 891.855.130-1 **Liquidación No. 2023000040**

Tercero 860034604 **AUTOMAYOR S.A.**
CONCEPTO: FDS - 2023000040 - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR COLOMBIA COMPRA N ° 2023104975 MUNICIPIO DE SOGAMOSO POR VALOR \$ 194293156 -

FECHA EXPEDICION 13/03/2023

FECHA VENCIMIENTO 21/03/2023

TOTAL A PAGAR 5,828,790.00



SELLO BANCO

(415)7709998852815(8020)00042000000002023000040(3900)0000005828790(96)20230321

Liquidador:

ENTIDAD
 Impreso por Stefanni Sysman S.A.S. NIT 800.021.281-8. Tel-Fax 7851420. Calle 24 No. 20-29 Paipa - Boyacá. www.sysman.com.co

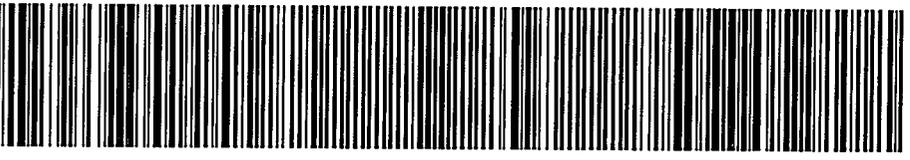
MUNICIPIO DE SOGAMOSO **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**
NIT. 891.855.130-1 **Liquidación No. 2023000040**

Tercero 860034604 **AUTOMAYOR S.A.**
CONCEPTO: FDS - 2023000040 - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR COLOMBIA COMPRA N ° 2023104975 MUNICIPIO DE SOGAMOSO POR VALOR \$

FECHA EXPEDICION 13/03/2023

FECHA VENCIMIENTO 21/03/2023

TOTAL A PAGAR 5,828,790.00



SELLO BANCO

(415)7709998852815(8020)00042000000002023000040(3900)0000005828790(96)20230321

Liquidador:

BANCO
 Impreso por Stefanni Sysman S.A.S. NIT 800.021.281-8. Tel-Fax 7851420. Calle 24 No. 20-29 Paipa - Boyacá. www.sysman.com.co

Efectivo: Valor \$: _____

Cheque: Número: _____

Código del Banco: _____

Valor \$: _____



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT. 891.855.130-1
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FACTURACION DE ESTAMPILLAS

Liquidación-Referencia: 2023000694 Fecha Expedición: 13/03/2023 Fecha Vencimiento: 21/03/2023

Tercero: 860034604 AUTOMAYOR S.A.

Año	Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor
2023	010 ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.0	3,885,860.00	3,885,860.00
			TOTALES	3,885,860.00

CONCEPTO: FDS - 2023000694 - ESTAMPILLA PROCULTURA COLOMBIA COMPRA N° 2023104975
 MUNICIPIO DE SOGAMOSO POR VALOR \$ 194293156 -

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MC.

Catalina Plaza

Páguese en: BANCO DE OCCIDENTE C. CORRIENTE No 391809803
 BANCO AVILLAS CUENTA AHORRO N° 720169994

Liquidador:

CONTRIBUYENTE

Impreso por Stefanni Sysman S.A.S. NIT 800.021.281-8. Tel-Fax 7851420. Calle 24 No. 20-29 Paipa - Boyacá. www.sysman.com.co

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT. 891.855.130-1

FACTURACION DE ESTAMPILLAS
Liquidación No. 2023000694

Tercero 860034604

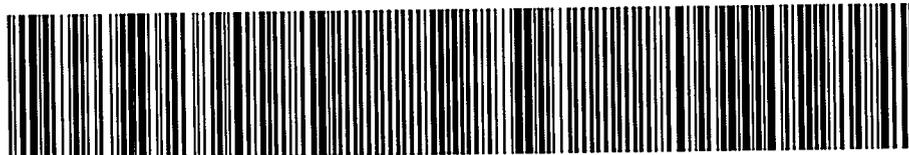
AUTOMAYOR S.A.

CONCEPTO: FDS - 2023000694 - ESTAMPILLA PROCULTURA COLOMBIA COMPRA N° 2023104975 MUNICIPIO DE SOGAMOSO POR VALOR \$ 194293156 -

FECHA EXPEDICION 13/03/2023

FECHA VENCIMIENTO 21/03/2023

TOTAL A PAGAR **3,885,860.00**



SELLO BANCO

(415)7709998137844(8020)00036000000002023000694(3900)00000003885860(96)20230321

Liquidador:

ENTIDAD

Impreso por Stefanni Sysman S.A.S. NIT 800.021.281-8. Tel-Fax 7851420. Calle 24 No. 20-29 Paipa - Boyacá. www.sysman.com.co

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT. 891.855.130-1

FACTURACION DE ESTAMPILLAS
Liquidación No. 2023000694

Tercero 860034604

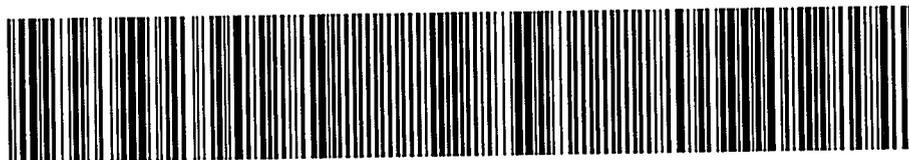
AUTOMAYOR S.A.

CONCEPTO: FDS - 2023000694 - ESTAMPILLA PROCULTURA COLOMBIA COMPRA N° 2023104975 MUNICIPIO DE SOGAMOSO POR VALOR \$

FECHA EXPEDICION 13/03/2023

FECHA VENCIMIENTO 21/03/2023

TOTAL A PAGAR **3,885,860.00**



SELLO BANCO

Efectivo: Valor \$: _____
 Cheque: Número: _____
 Código del Banco: _____
 Valor \$: _____

(415)7709998137844(8020)00036000000002023000694(3900)00000003885860(96)20230321

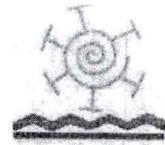
Liquidador:

BANCO

Impreso por Stefanni Sysman S.A.S. NIT 800.021.281-8. Tel-Fax 7851420. Calle 24 No. 20-29 Paipa - Boyacá. www.sysman.com.co



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-34	ACREDITACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES ANTE LA PLATAFORMA SECOP II	FECHA: 2021/04	SGC VERSIÓN: 1
-------------------------------	---	--------------------------	--------------------------

Copia controlada

Contrato No.:	104975	Código Proceso:	
Contrato Inicial:		Adición:	
Contratista:	AUTOMAYOR S.A.		
Cédula o NIT:	860.034.604		

- Este documento se utiliza para gestionar el pago a favor del municipio de Sogamoso de las estampillas municipales, dentro del escenario de gestión de contratos de la plataforma SECOP II.
- Es expedido por la Oficina de Contratación para ser presentado ante la Secretaría de hacienda con el fin de liquidar las estampillas a que haya lugar, de conformidad con el Estatuto Tributario Municipal.
- En este documento se adhiere la estampilla que ordenan las normas municipales vigentes.
- Este documento, con la estampilla adherida y el recibo de pago, constituyen la prueba de haberse cumplido con el requisito de ejecución del pago de estampillas y deben ser subidos a la plataforma como parte de los requisitos para suscribir el Acta de Inicio.

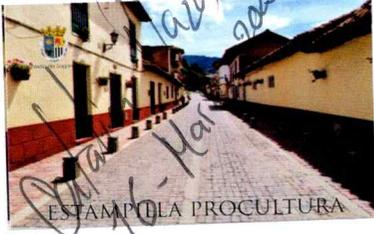
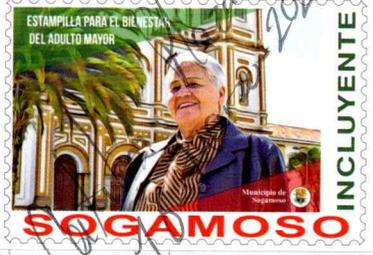
INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL CONTRATO

Objeto:	ACUERDO MARCO DE PRECIOS CC-163-111-AMP-2020- ADQUISICION DE VEHICULO PARA FORTALECER EL SERVICIO POLICIAL EN EL AMBITO URBANO Y RURAL A TRAVES DE LA ATENCION DE MOTIVOS DE POLICIA
----------------	--

Valor :	SUB TOTAL	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$194.293.156)
	IMPOCONS UMO	DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$12.316.220)
	IVA	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$34.500.654)
	TOTAL	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$241.999.784)

Estampillas que gravan este contrato:	<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center" colspan="2">Estampilla</th> <th align="center">SI</th> <th align="center">NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pro Cultura</td> <td align="center">2%</td> <td align="center">x</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pro Adulto mayor</td> <td align="center">3%</td> <td align="center">x</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tasa Pro Deporte</td> <td align="center">2%</td> <td align="center">x</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Estampilla		SI	NO	Pro Cultura	2%	x		Pro Adulto mayor	3%	x		Tasa Pro Deporte	2%	x	
	Estampilla		SI	NO													
Pro Cultura	2%	x															
Pro Adulto mayor	3%	x															
Tasa Pro Deporte	2%	x															
	De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor y el Acuerdo 021 de 2020 con el cual se adopta la Tasa Pro Deporte y recreación, el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. En consecuencia, para dar inicio a la ejecución del contrato será necesario acreditar el pago del 2% de la estampilla Pro Cultura, correspondiente al valor o subtotal del contrato, esto según corresponda.																

Supervisión:	La Supervisión de la ejecución contractual corresponde a:
---------------------	---

Estampillas:	 
---------------------	--



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad +ChVNOYVMAagMRaVC9vKKg== Número de póliza 100247951

Número de anexo 0 Ramo CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Fecha de expedición 21/02/2023 Inicio de vigencia Global 20/02/2023

Fin de vigencia Global 04/08/2025 Tomador AUTOMAYOR SA

Valor asegurado 60.499.946,00 Asegurado MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Movimiento EXPEDICION

Objeto de póliza GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.104975 , CUYO OBJETO ES ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-111-AMP-2020- ADQUISICION DE VEHICULO PARA FORTALECER EL SERVICIO POLICIAL EN EL AMBITO URBANO Y RURAL ATRAVES DE LA ATENCION DE MOTIVOS DE POLICIA

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 20/02/2023	24:00 Horas del 04/02/2024	\$ 24.199.978,40	\$ 46.278,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 04/08/2023	24:00 Horas del 04/08/2025	\$ 12.099.989,20	\$ 48.466,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 04/08/2023	24:00 Horas del 04/08/2025	\$ 24.199.978,40	\$ 98.933,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarnos al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: +ChVNOYVMAagMREVC9vKKG==

COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-0001

No. PÓLIZA	NB-100247951	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71531392	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/02/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	20/02/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	04/08/2025	DÍAS	
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	AUTOMAYOR SA	No. DOC. IDENTIDAD	860.034.604-5
DIRECCIÓN	CARRERA 14 NO. 81-19 OFC 205	TELÉFONO	6346550
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	No. DOC. IDENTIDAD	891.855.130-1
DIRECCIÓN	EDIFICIO TORRE 6 CALLE 15 N° 12-14	TELÉFONO	7702040
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	No. DOC. IDENTIDAD	891.855.130-1
DIRECCIÓN	EDIFICIO TORRE 6 CALLE 15 N° 12-14	TELÉFONO	7702040

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 104975, CUYO OBJETO ES

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-111-AMP-2020- ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA FORTALECER EL SERVICIO POLICIAL EN EL AMBITO URBANO Y RURAL ATRAVES DE LA ATENCION DE MOTIVOS DE POLICIA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/02/2023	24:00 Horas Del 04/02/2024	24.199.978,40	46.278,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 04/08/2023	24:00 Horas Del 04/08/2025	12.099.989,20	48.466,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 04/08/2023	24:00 Horas Del 04/08/2025	24.199.978,40	96.933,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 60.499.946,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERENUS ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	191.677,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	191.677,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	37.369,00
TOTAL A PAGAR	\$	234.046,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/02/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01.8000 111 935 - 327.47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
 • Nacional: 01 8000 111 935
 • Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.



tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.



tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
- 2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
- 2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DEACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LA ENTIDAD ESO METIDAS ALESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARÁN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORIA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO



tu compañía siempre

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CÉSACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.



tu compañía siempre

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTÍNE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

6

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.



tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

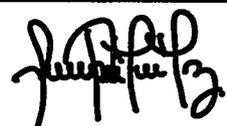
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20__


COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100247951 y endoso, 0 cuyo afianzado es: AUTOMAYOR SA Asegurado o Beneficiario: MUNICIPIO DE SOGAMOSO / MUNICIPIO DE SOGAMOSO , expedida por la Compañía en 21/02/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los 21 días del mes FEBRERO del año 2023.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

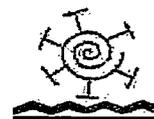


Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la Impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF



MUNICIPIO DE SOGOMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

S.G.C

CÓDIGO: AGB-01-F-22	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	FECHA: 2018/03	VERSIÓN: 3
-------------------------------	------------------------------	--------------------------	----------------------

COPIA CONTROLADA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO								
Número del Contrato:	104975							
Fecha del Contrato:	20 de febrero de 2023							
Nombre del Contratista:	AUTOMAYOR S.A.	Representante Legal: EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ						
Documento de Identidad N.I.T No.	860.034.604-5							
Valor del Contrato	241.999.784							
2. IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA								
Compañía Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL							
Número de Póliza:	NB-100247951							
Fecha de Expedición:	21/02/2023							
3. DESCRIPCIÓN DE AMPAROS DE LA PÓLIZA								
No. DE LA PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO		PORCENTAJE REQUERIDO	MONTO DEL AMPARO	APROBADO		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			SI	NO	
NB-100247949	CUMPLIMIENTO	20/02/2023	04/02/2024	10%	24.199.978,4	X		
NB-100247949	CALIDAD DEL SERVICIO	04/08/2023	04/08/2025	5%	12.099.989,2	X		
NB-100247949	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	04/08/2023	04/08/2025	10%	24.199.978,4	X		
4. APROBACIÓN DE LA PÓLIZA								
Nombre Responsable Revisión:		YENCY CLERADGE CHAPARRO ALVARADO			Vo. Bo.			
Nombre Responsable Aprobación:		MARGRY SOLANLILY HUERTAS PEREZ						
Fecha de diligenciamiento:		21/02/2023						
FIRMA								
5. NOTIFICACIÓN DE NO APROBACIÓN								
Nombre de quien recibe:								
Fecha:								
Hora:								
OBSERVACIONES						FIRMA		

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SÓGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: AGB-01-F-05	ACTA DE INICIO	FECHA 2021/04	VERSIÓN: 7
-------------------------------	-----------------------	-------------------------	-------------------

COPIA CONTROLADA

I. Identificación

Fecha acta	17/03/2023				
ORDEN DE COMPRA No.	104975	Fecha Cont.	20/02/2023	Tipo	COMPRAVENTA
Contratista	AUTOMAYOR S.A			Id.	860034604
Representante Legal	EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ				
Supervisor o interventor	NUBIA LIZETH FERNANDEZ NEITA				
Objeto del contrato	ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-111-AMP-2020- ADQUISICION DE VEHICULO PARA FOTALECER EL SERVICIO POLICIAL EN EL AMBITO URBANO Y RURAL A TRAVES DE LA ATENCION DE MOTIVOS DE POLICIA.				
Valor	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 241.999.784)				
Plazo	Hasta el 04 de agosto de 2023 que se cuentan a partir de la presente acta de inicio que en la fecha se sube a la plataforma SECOP II	inicia	17/03/2023	Fin	04/08/2023

II. Requisitos de ejecución

Garantías	Aplican.	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Fecha aprobación	21/02/2023	
Póliza	Compañía	SEGUROS MUNDIAL		Número	NB-100247949	
	El suscrito supervisor ha verificado en SECOP II que las garantías pactadas se encuentran constituidas y aprobadas por la Oficina de Contratación y las partes que suscriben la presente acta se comprometen a mantenerlas vigentes y renovarlas o prorrogarlas de conformidad con las modificaciones a que se someta el contrato.					
Estampillas	El suscrito supervisor ha verificado que las estampillas municipales se han pagado, por lo cual, al momento de subir la presente, se adjuntan copias de los comprobantes.					
Seg. social						
Salud	Compañía	N/A	Fecha Afiliación	N/A	Aporte	N/A
ARL	Compañía	N/A	Fecha Afiliación	N/A	Aporte	N/A
Régistro.P.	Número	2023000689	Valor	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 241.999.784)		

III. Contenido

En Sogamoso, de conformidad con lo consignado, en la fecha indicada nos hemos reunido con el fin de suscribir la presente acta por medio de la cual hacemos constar que inicia la etapa de ejecución del contrato.

Dejamos también constancia de lo siguiente: (Entrega de elementos de trabajo, entrega de diseños o planos, inspección de sitio de trabajo, de sitio de la obra, constancia de existencia de equipos, constancia de presencia de personal, entre otras circunstancias que resulten de interés.)

Suscribimos:

Nubia Lizeth Fernandez Neita

Supervisor o interventor

Edgar Ricardo Sierra Rodríguez
19219801

Contratista

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



S.G.C

CÓDIGO: AGB-01-F-29	ACTA DE DONACION	FECHA 2022/12	VERSIÓN:2
------------------------	------------------	------------------	-----------

COPIA CONTROLADA

ACTA DE DONACION N° 001

En Sogamoso, a los 30 días del mes de marzo de 2023 se reunieron, **RIGOBERTO ALFONSO PÉREZ**, en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**, **NUBIA LIZETH FERNÁNDEZ NEITA**, en calidad de Secretario de Gobierno, **SUPERVISOR** de la orden de compra No. 104975, **CORONEL MARÍA MARGARITA MANTILLA GARCÍA** en calidad de Comandante Departamento De Boyacá **QUIEN RECIBE**, **CORONEL FREDY FERNEY PÉREZ PÉREZ** en calidad de Comandante Policía Metropolitana De Tunja **ORDENADOR DEL GASTO** con el fin de suscribir la presente **ACTA DE DONACION** del vehículo Chevrolet COLORADO [FL] LTZ MT 2800CC 4X4 TD- (1621100), adquirida mediante recursos del fondo de seguridad territorial del Municipio a la Policía Nacional, con el fin de fortalecer el servicio policial en el Municipio de Sogamoso en el ámbito urbano y rural a través de la atención de motivos de Policía así:

ALCANCE DEL OBJETO DEL ACUERDO MARCO

Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria los Vehículos, Vehículos Eléctricos, Vehículos Híbridos, y Otros Vehículos de acuerdo con las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública relacionada en los considerandos y el presente documento. De igual forma, tiene como alcance la adquisición de Vehículos para transporte terrestre, de características técnicas uniformes y de común utilización.

ORDEN DE COMPRA	TIPO	COMPRA VENTA - AMP		
		AÑO	MES	DIA
No. 104975	Fecha de suscripción de la orden de compra	2023	02	20
Objeto de la orden de compra:	ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-111-AMP-2020- ADQUISICION DE VEHICULO PARA FOTALECER EL SERVICIO POLICIAL EN EL AMBITO URBANO Y RURAL A TRAVES DE LA ATENCION DE MOTIVOS DE POLICIA			
Supervisor:	NUBIA LIZETH FERNÁNDEZ NEITA – SECRETARIA DE GOBIERNO			
Contratista:	AUTOMAYOR S.A			
IDENTIFICACION DEL VEHICULO				
MARCA	Chevrolet			
LINEA	Chevrolet COLORADO [FL] LTZ MT 2800CC 4X4 TD			
TIPO DE CARROCERIA	Doble Cabina			
MODELO	2023			

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
“SUAMOX, Ciudad del Sol”



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



S.G.C

CÓDIGO: AGB-01-F-29	ACTA DE DONACION	FECHA 2022/12	VERSIÓN:2
------------------------	------------------	------------------	-----------

COPIA CONTROLADA

COLOR	BLANCO NIEBLA		
MOTOR	LWN F232371113		
CHASIS	9BG148MK0PC421627		
VIN	9BG148MK0PC421627		
NUMERO DE PASAJEROS	5		
CILINDARJE M3	2.776		
PESO BRUTO	3.100		
LOTE/SEGMENTO	Vehículos Convencionales - Pick Up		
DIVISIÓN/SUBDIVISIÓN	PICKUP DOBLE CAB - PLATON - 4x4 - Diésel		
INTERVALO DE PRECIOS	Intervalo de precio 2		
EJES	N/A		
CAPACIDAD DE CARGA	N/A		
UNIDADES	1		
REQUERIMIENTO DE LA MATRICULA	Vehículo matriculado en el instituto de tránsito de Sogamoso		
LUGAR DE ENTREGA	Municipio de Sogamoso		
SOAT	Si incluye por 12 meses		
EL VEHICULO ESTA AMPARADO CON			
DECLARACION DE IMPORTACION	482022000724798		
FECHA DE ACEPTACION	02.11.2022		
NUMERO DE LEVANTE	482022000643294		
FECHA DE LEVANTE	02.11.2022		
ADAPTACIONES DEL VEHICULO			
Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor	1	NO	
Adhesivo de emblemas (por m2)	10	SI	
Alarma (por unidad)	1	SI	
Bancas centrales (por unidad)	1	SI	

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



S.G.C

CÓDIGO: AGB-01-F-29	ACTA DE DONACION	FECHA 2022/12	VERSIÓN:2
------------------------	------------------	------------------	-----------

COPIA CONTROLADA

Barra antivuelco (por unidad)	1	SI
Barras de luces, sistema de perifoneo y sirena (por unidad)	1	SI
Bloqueo Central (por unidad)	1	SI
Cámara de reversa (por unidad)	1	SI
Cintas Retrorreflectiva (por metro lineal)	14	SI
Elevavidrios Eléctricos	4	SI
Luces Exploradoras	1	SI
Llantas doble propósito (por llanta)	4	SI
Luces Perimetrales	5	SI
Película de seguridad (por vidrio)	6	SI
Airbags Laterales	6	SI
Cuadro Resumen		
Descripción	Valor	
Valor Total Vehículos:	\$195.519.999,00	
Valor Total Accesorios y Adecuaciones:	\$24.305.613,00	
Valor Total Mantenimiento Preventivo:	\$8.573.651,00	
Valor Total Matricula:	\$0,00	
Valor Total Impuesto de Rodamiento:	\$0,00	
Valor Total Lugar Entrega:	\$0,00	
Valor Total Soat:	\$0,00	
Valor Gravámenes Adicionales:	\$13.600.521,00	
Descripción del Vehículo		
Vehículos Convencionales - Pick Up-Chevrolet COLORADO [FL] LTZ MT 2800CC 4X4 TD- (1621100)		
Total	\$ 241.999.784,00	
Valor del contrato:	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 241.999.784)	
Valor Ejecutado:	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 241.999.784)	
No. Registro Presupuestal:	2023000689	CUENTA PRESUPUESTAL: DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL:

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



S.G.C

CÓDIGO: AGB-01-F-29	ACTA DE DONACION	FECHA 2022/12	VERSIÓN:2
------------------------	------------------	------------------	-----------

COPIA CONTROLADA

		2.3.2.01.01.003.07.01-45-45-35-4501-95-1.2.3.2.06	Fortalecimiento De La Seguridad Y Convivencia
		2.3.2.01.01.003.07.01-45-45-35-4501-95-1.3.3.3.16	Fortalecimiento De La Seguridad Y Convivencia
		2.3.2.01.01.003.07.01-45-45-35-4501-95-1.3.3.4.01	Fortalecimiento De La Seguridad Y Convivencia
		2.3.2.01.01.003.07.01-45-45-35-4501-95-1.3.3.4.17	Fortalecimiento De La Seguridad Y Convivencia

El municipio de SoGamoso, le hace entrega a título gratuito del vehículo con las especificaciones técnicas anteriormente mencionadas para fortalecer el servicio policial en el ámbito urbano y rural a través de la atención de motivos de Policía, la cual fue adquirida conforme a la distribución presupuestal anteriormente detallada, así mismo, se aclara que el vehículo descrito, tendrá como destino operativo la Estación de policía del municipio de SoGamoso.

Por otro lado, la policía Nacional declara que reciben a satisfacción el vehículo objeto de la presente acta: Vehículo Convencional - Pick Up-Chevrolet COLORADO [FL] LTZ MT 2800CC 4X4 TD- (1621100); En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

RIGOBERTO ALFONSO PÉREZ
Alcalde Municipio De SoGamoso

NUBIA L IZETH FERNANDEZ NEITA
Secretaria de Gobierno
Supervisor

CORONEL MARÍA MARGARITA MANTILLA GARCÍA
Comandante Departamento De Boyacá

CORONEL FREDY FERNEY PÉREZ PÉREZ
Comandante Policía Metropolitana De Tunja

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"